

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Criminología de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2502571
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Criminología
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Insuficiente*

El autoinforme no aporta ninguna información sobre aspectos relevantes en el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida.

En él se especifica que se están estudiando las posibles mejoras en la impartición del título y que se debe proceder al análisis de las mejoras llevadas a cabo hasta el presente curso, pero no se especifica si se realizan revisiones periódicas; y, en caso de que se realicen, ni se especifica con qué periodicidad ni qué tipo de revisiones. Tampoco

se realiza una valoración de las mejoras llevadas a cabo.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se debería aportar información sobre las revisiones realizadas, especificando su periodicidad y el análisis realizado de las eventuales mejoras.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se debería aportar información sobre el cumplimiento de la planificación.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El sistema interno de garantía de calidad sigue siendo satisfactorio y sin novedades con respecto al anterior autoinforme, permitiendo detectar las fortalezas y debilidades y proponiendo mejoras para un desarrollo satisfactorio del título. No obstante, no se informa sobre el grado de cumplimiento en el despliegue e implantación de todos los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación.

A pesar de que el trabajo realizado por la Comisión de Garantía de Calidad se sigue valorando satisfactoriamente en el autoinforme, no se recoge información sobre su funcionamiento ni tampoco se da cuenta de los acuerdos adoptados en la misma.

Por otra parte, en el informe se especifica que la Universidad de Sevilla ha desarrollado una plataforma interna específica (LOGROS). Se realiza una buena valoración de esta herramienta, por su accesibilidad, por su fácil manejo, y por cumplir con el objetivo de ofrecer soporte y apoyo al proceso de seguimiento y verificación del título. El autoinforme no presenta, sin embargo, un enlace u otro medio que permita apreciar la adecuación de la plataforma.

RECOMENDACIÓN: Se debería informar sobre si el sistema de garantía de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título para la posterior toma de decisiones y mejoras.

RECOMENDACIÓN: Se debe informar sobre el trabajo de la Comisión de Garantía de Calidad y de sus acuerdos en relación al desarrollo del título.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente que se ofrezca un enlace a la plataforma LOGROS u otro medio idóneo para poder valorar mejor su adecuación.

## **3. Profesorado**

### ***Satisfactorio***

El autoinforme señala un alto nivel de satisfacción del alumnado con la docencia impartida por el profesorado, lo cual demuestra un buen desarrollo de las enseñanzas.

En cuanto a la coordinación, se informa que se cuenta con un organigrama de coordinación vertical y horizontal en el marco de la facultad. El Decanato se coordina con los departamentos a través del Vicedecano de Ordenación Académica. Este Vicedecanato y el de Docencia y Calidad reciben las quejas, propuestas y sugerencias provenientes tanto de los alumnos como del profesorado y proceden a su análisis para proponer e incorporar diferentes mejoras. En lo que al título se refiere, el Reglamento General de Actividades Docentes recoge diversas medidas de coordinación en la impartición de las asignaturas, como la existencia de un coordinador para cada una de ellas cuando la docencia es impartida por más de un profesor, incluso por grupos amplios de profesorado como son las prácticas externas y Trabajo fin de grado.

Se echa en falta coordinaciones por curso para evitar solapamientos, para abordar cuestiones de buen funcionamiento, para la gestión de solicitudes del alumnado y para la gestión de acciones conjuntas hacia la

consecución de competencias comunes al título y a las materias.

Se señala como debilidad la escasa participación de profesorado en acciones del plan propio de docencia y en proyectos de innovación docente, aunque el decanato, sensible a este tema, se plantea estudiar el modo de publicitar y promocionar la participación del profesorado en ambos tipos de acciones.

Por otro lado el número de programas y proyectos docentes que usan la plataforma oficial es mejorable, proponiéndose el Decanato la publicación de proyectos y programas, con el objetivo de alcanzar el 100% de los programas y aproximarse a este porcentaje en relación con los proyectos docentes.

Igualmente destacable es que el profesorado que imparte el título ofrece un perfil adecuado, con alta participación de profesorado con vinculación permanente. No obstante, señalan un bajo porcentaje de profesores de cuerpos docentes del Estado que obedece a la presencia de profesorado joven y a la paralización de la oferta de empleo público durante los últimos años. Hay correcta información sobre trayectoria del profesorado, aunque siguen sin ofrecerse datos sobre los resultados de participación y evaluación del profesorado en el programa DOCENTIA.

Se valora el perfil del profesorado de prácticas como adecuado para la tutela de los estudiantes.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente la puesta en marcha de las coordinaciones de curso y título.

RECOMENDACIÓN: Se sugiere que se informe sobre las características de los planes de formación institucional, o sobre las acciones que la Facultad está desarrollando para fomentar la formación específica del profesorado del grado y participación del profesorado en ella.

RECOMENDACIÓN. Se debe incluir información sobre los resultados de participación y evaluación del profesorado en el programa DOCENTIA.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Satisfactorio***

En el informe se señala que no existen cambios con respecto a los cursos y autoinformes anteriores, donde se hace una relación exhaustiva de las infraestructuras físicas y sus características, así como del inventario material, incluyendo equipos, instalaciones y programas informáticos. En ellos se pone de manifiesto la actualización constante de los equipos y la valoración de los miembros de la comisión muestran unas infraestructuras y recursos excelentes.

En relación a los servicios de orientación al alumnado, se da cuenta y se describen los servicios universitarios generales de acogida, permanencia y transición al mundo laboral. También se informa sobre los mecanismos administrativos disponibles de atención y orientación al alumnado. Finalmente, en relación con el acceso al empleo, se menciona la iniciativa del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (SPEE) impulsada por el Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, cuyas funciones principales son mejorar la inserción laboral de los estudiantes y titulados de la Universidad de Sevilla y proporcionar información de valor añadido que mejore su perfil profesional. Todo ello merece una valoración positiva.

#### **5. Indicadores**

##### ***Satisfactorio***

En el autoinforme se ofrece información cuantitativa y cualitativa de indicadores de rendimiento, de la titulación y de otros datos complementarios, que permiten hacer una valoración sobre el desarrollo del título y tomar decisiones de mejora.

Los datos sobre el rendimiento son muy altos y las tasas de abandono relativamente bajas, lo cual es muy positivo. La satisfacción del alumnado con la docencia del profesorado es muy alta, aunque la satisfacción con el título es relativamente baja, sobre todo en comparación con el profesorado y el PAS. La CGCT analizará las encuestas de satisfacción y otros datos disponibles para proponer acciones de mejora en línea con este objetivo, según consta en

el autoinforme.

## 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

1. Recomendación: Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Garantía de la Calidad del Título.

Informe: 28/07/2011

Atendida y resuelta.

2. Recomendación: Se recomienda explicitar los criterios específicos para una posible extinción del título.

No atendida.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Deben explicitarse los criterios específicos para una posible extinción del título.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No existiendo recomendaciones de este tipo, no procede valorar este apartado.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

Recomendación nº 1: Se aconseja que en otros autoinformes se indiquen las características de las acciones de mejora

introducidas y su eficacia en relación a lo previamente planificado. También se sugiere que se informe no solo sobre el funcionamiento organizativo del título sino sobre su desarrollo, sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se sugiere que se haga una valoración de dicho proceso y su adecuación a la consecución de las competencias propuestas en el título, así como la adecuación de las metodologías docentes puestas en práctica.

Atendida pero no resuelta todavía.

Recomendación nº 2: se sugiere que se haga una evaluación más exhaustiva del nivel de satisfacción del alumnado con el

profesorado, o se indique sobre qué indicadores se emitieron los juicios de satisfacción. A pesar de las altas tasas de rendimiento, conviene analizar si las enseñanzas están orientadas al desarrollo competencial, pues el nivel de satisfacción del alumnado con la titulación es más bajo. A la vez, se sugiere sensibilizar al profesorado hacia el reciclaje en metodologías docentes más activas para el trabajo competencial y hacia un mayor cumplimiento en la elaboración y difusión de las guías docentes.

Atendida pero no resuelta todavía.

Recomendación nº 3: se sugiere que se informe sobre las características de los planes de formación institucional, o sobre las

acciones que la facultad está desarrollando para fomentar la formación específica del profesorado del grado y participación del profesorado en el mismo.

No atendida

Recomendación nº 4: Se sugiere que se informe sobre el plan de coordinación del profesorado del mismo curso y título, o se

ponga en marcha si no se dispone de planes de estas características.

No atendida

Recomendación nº 5: Se recomienda explicitar los criterios específicos para una posible extinción del título.

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a la recomendación contenida en el informe de Verificación enviado por la DEVA 25/06/2011,  
No atendida

RECOMENDACIÓN: Debe garantizarse la resolución de las recomendaciones 1 y 2 (que no se reproducen aquí por ahorro de espacio necesario por requerimientos de la aplicación informática).

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Deben atenderse las recomendaciones 3 a 5 (que no se reproducen aquí por ahorro de espacio necesario por requerimientos de la aplicación informática).

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Mejorable***

En el autoinforme de evaluación se incluye un plan de mejora derivado del análisis de las debilidades o deficiencias del título, o más bien de los títulos de la Facultad, pendiente de revisión por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla. y se recogen acciones de mejora para su solución. Aunque parece adecuado que las mejoras se planteen a nivel de centro y afecten a todas las titulaciones por igual, ello no evita la necesidad de que se contemplen algunas acciones que atiendan las especificidades del título, lo que puede derivar en un plan de mejora propio (ambos planes serían complementarios).

RECOMENDACIÓN: Aunque es positivo que exista un plan de mejora de todos los títulos de la Facultad, deben contemplarse las especificidades del título y debe elaborarse un plan de mejora específico para él (con los detalles propios de estos planes). Ambos planes resultarían complementarios.

RECOMENDACIÓN: Se sugiere que en próximos informes se indiquen datos sobre el desarrollo de las acciones del plan de mejora y sus resultados.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Aunque en algunos aspectos el título parece estar implantando de forma adecuada (satisfacción con la enseñanza recibida, infraestructuras, prácticas), hay otros aspectos en los que hay un evidente margen de mejora (informaciones aportadas sobre el desarrollo del programa formativo y su análisis, implantación del sistema interno de garantía de calidad y actividad de la Comisión de Garantía de Calidad).**

**Asimismo, resulta urgente atender definitivamente las recomendaciones que se realizaron en el informe de verificación y en el de seguimiento.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016**



**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**